



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA LA GUAJIRA**

DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JESUS DAVID MENDOZA MURILLO
DEMANDADO: ERNESTO CAMILO MEJIA FUENTES
RADICACION: 44-279-40-89-002-2023-00147-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira:

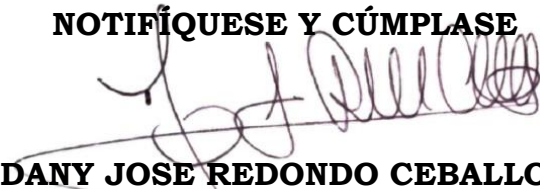
RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo automotor identificado con las siguientes características: placas KHO574; marca TOYOTA; Línea COROLLA; Modelo 2011; Carrocería SEDAN; Color PLATA METALICO; Clase AUTOMOVIL; Servicio PARTICULAR; Cilindraje 1794; Tipo de Combustible GASOLINA; Nro. Motor 1ZZB025643; Nro. Serie 9BRBA48E7B5141949; Nro. Chasis 9BRBA48E7B5141949; Nro. VIN 9BRBA48E7B5141949, de propiedad del señor ERNESTO CAMILO MEJIA FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.397.780.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios dirigidos a la secretaria de tránsito y transporte del municipio de Sabaneta Antioquia, para que se registre la medida impuesta. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a las sanciones de ley.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 54.000.000).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez